

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 11.956/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 299/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Rosario Josefa Hernández Rodríguez contra Vicasen S.L. y Carnes y Embutidos José Miguel S.L., en la que con fecha 19/11/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: ACUERDO: Se extingue la relación laboral existente entre D<sup>a</sup> Rosario Josefa Hernández Rodríguez y Vicasen S.L., con efectos del día 19/11/10.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante la cantidad de 8.265, 60 € (relación laboral desde 20/6/06 al 30/10/09),

en concepto de indemnización por la expresada extinción; y 20.643, 84€ euros, en concepto de salarios de tramitación (desde el 1/11/09, al día siguiente al de efectos del despido y hasta hoy un total de 384 días).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M<sup>a</sup> Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Vilcasen S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 19 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.